

ACUERDO DE CONCEJO Nº103 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 05 de noviembre del 2020 la señora Maribel Ccora Quispe solicita la exoneración total de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su hermano Sr. José Luis Ccora Quispe.

Que, mediante informe social N° 186-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Carmen Rosa Flores Torres recomienda que de acuerdo a la visita social y entrevista realizada recomienda atender lo solicitado por la señora Maribel Ccora Quispe debido a que actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para asumir dicho pago.

Que, mediante informe N° 621-2020-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 057-2020-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura del hermano de la administrada Sra. Maribel Ccora Quispe.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO; APROBAR la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Maribel Ccora Quispe respecto del entierro de su hermano el Sr. José Luis Ccora Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Lev.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

g. M. Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

g.O.F. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde

CERRO COLORADO Rumbo ai bicentenario

Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe





